



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 002 -2014-MDI/A

Ilabaya, 24 de Julio de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 28 de julio de 2014, se celebra el 193º Aniversario de la Declaración de Independencia del Perú, por la proclamación del Libertador Don José de San Martín; siendo necesario conmemorarse dichas fiestas patrias, con actos que comprometan a la población y ciudadanía en general, como parte del civismo e identidad nacional.

Que, la actual gestión municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realizar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los ilabayanos en especial

POR CUANTO;

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Ilabaya a partir del día 25 de Julio hasta el día 30 de Julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el 193º Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión y supervisión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional y a la Gerencia de Servicios Locales y Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc:
GM
GSLs
Archivo.